



# PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: PACTOS TERRITORIALES DNP

CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-005-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO".

# INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

# FECHA DE PUBLICACIÓN: 03 DE MAYO DE 2021

De conformidad con el numeral 1.28.1. – Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, del Subcapítulo II Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales; de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-DNP-C-005-2021 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 28 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CURE Y CIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	860.034.731-2
2	CONSORCIO HUG HOSPITAL	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S	900.478.591-8
	MORROSQUILLO	JUAN CARLOS DE LEON NARANJO	79.154.427
	CONSORCIO HOSPITAL	SERGIO GONZALEZ Y CIA LTDA	860.402.919-9
3	GOLFO SC	CONSULTORIA, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S – CIP	830.035.364-8
	UNION TEMPORAL	CURRIE &BROWN MEXICO S.A DE C.V	C&B050317SU4
4	FINDETER HOSPITAL CURRIE& BROWN- PROFIT	PROFIT BANCA DE INVERSION S.A.S	900.742.786-9





#### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CURE Y CIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO HUG HOSPITAL MORROSQUILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO HOSPITAL GOLFO SC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	UNION TEMPORAL FINDETER HOSPITAL CURRIE& BROWN-PROFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

# 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CURE Y CIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION
2	CONSORCIO HUG HOSPITAL MORROSQUILLO	NO INCURRE EN CONCENTRACION
3	CONSORCIO HOSPITAL GOLFO SC	NO INCURRE EN CONCENTRACION





4	UNION TEMPORAL FINDETER HOSPITAL CURRIE& BROWN-PROFIT	NO INCURRE EN CONCENTRACION
---	--	-----------------------------

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico <u>grupo-icat@findeter.gov.co</u>, **DESDE EL 04 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 05 DE MAYO DE 2021**, plazo perentorio señalado en la Adenda No. 1.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA



# INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-005-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO".

#### PROPONENTE No. 1. CURE Y CIA S.A.S.

NIT. 860.034.731-2 Representante Legal

# GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM

CC. No. 79.140.451

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de abril de 2021, suscrita por <b>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</b> , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.140.451, en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta, pues el Representante Legal del proponente GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.140.451, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, identificado con Matricula Profesional No. 25202-22293, de quien se aporta copia de la Cédula de Ciudadanía, copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3 2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 23 de abril de 2021)	2.1.1.2	07 al 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 21 de abril 2021



				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.  Domicilio: Bogotá D.C.  Término de Constitución: Documento privado del 05 de diciembre de 1972 inscrita el 25 de mayo de 1973.  Término de Duración: Indefinida.  Revisor Fiscal: Orlando Darío Barbosa Linares, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17.326.594 y TP No. 38105-T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	19	CUMPLE	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	43 al 66	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 26 de abril de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal ORLANDO DARÍO BARBOSA LINARES.  Se aporta del Revisor Fiscal; copia de la Cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38 al 41	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.



Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (30/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21 y 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de abril de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 y 25	CUMPLE	Certificado expedido el 09 de abril de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Certificado expedido el 09 de abril de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Certificado del 09 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 28 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.731.207.718 10% \$ 173.120.771,80)	2.1.1.8.	31 al 36	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 33-45-101098525 Tomador: CURE Y CIA S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DNP. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.



				Valor asegurado: \$ 173.120.771,80 Vigencia de los amparos: Desde el 23/04/2021 hasta el 15/09/2021. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000029137239 de fecha 26 de abril de 2021, expedido por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	-	CUMPLE	No presenta RUP. Se consulta RUES (30/04/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-005-2021, se tiene que la propuesta presentada por CURE Y CIA S.A.S, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.



#### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de abril de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de abril de 2021.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 30 de abril de 2021.

El proponente NO incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



# INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-005-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO".

#### PROPONENTE No. 2. CONSORCIO HUG HOSPITAL MORROSQUILLO

Representante

## **RESMUNDO LEON MANGA COTE**

CC. No. 72.002.199

Conformado por:

# Integrante No. 1. BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S

NIT.900.478.591-8 Representante

## **RESMUNDO LEON MANGA COTE**

CC. No. 72.002.199 Porcentaje de Participación: 50 %

# Integrante No. 2. JUAN CARLOS DE LEON NARANJO

CC. No. 79.154.427

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de abril de 2021, suscrita por <b>RESMUNDO LEON MANGA COTE</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 72.002.199, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente plural, <b>RESMUNDO LEON MANGA COTE</b> , identificado con



				cedula de ciudadanía No. 72.002.199, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con matricula profesional No. 08202-083640, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	23 al 24	CUMPLE	Fecha constitución: 27 de abril de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Así como a su suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por la duración del contrato y Un (1) año más contado.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 23 de abril de 2021)	2.1.1.2	Integrante 1. 07 al 20 Integrante 2. N/A	CUMPLE	Integrante No. 1  Fecha de expedición: 07 de abril de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 26 de octubre de 2011, inscrito el 06 de noviembre de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Enterprise Consulting Services Colombia S.A.S, con NIT. 900.379.832-3.



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1. 25 Integrante 2. 26	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	Integrante 1. 52 al 56 Integrante 2. 47 al 51	CUMPLE	Integrante 1  Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de abril de 2021, suscrito por la Revisora Fiscal designada por la firma Enterprise Consulting Services Colombia S.A.S., ANA MARIA BELLO RODAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.015.420.467 y TP No. 183125-T.  De quien se aporta; copia de cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.  Integrante 2  Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales), como persona natural nacional quien manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento a esta obligación aporta planilla de pago o constancia de afiliación al sistema general de seguridad social, mediante el cual acredita bajo la gravedad de



				juramento que se encuentra vinculada en la modalidad de cotizante. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 28 de abril de 2021, suscrito por el integrante persona natural JUAN CARLOS DE LEON NARANJO.  Adicional a lo anterior se aporta planilla correspondiente a los meses de marzo y abril de 2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 40 al 44 Integrante 2. 45 al 46	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (30/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1. 27 Integrante 2. 28	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 22 y 27 de abril de 2021, No obstante, no se aporta certificado del Representante Legal del Integrante No. 1, por lo que se consulta (30/04/2021) No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1. 29 Integrante 2. 30	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 22 y 27 de abril de 2021, No obstante, no se aporta certificado del Representante Legal del Integrante No. 1, por lo que se consulta (30/04/2021) No se encuentran reportados como responsables fiscales
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	No se aportan certificados, por lo que se consultan (30/04/2021)  No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.



Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	No se aporta la consulta de Antecedentes Judiciales, por lo que se procede a consultarlos (30/04/2021)  No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 28 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.731.207.718 10% \$ 173.120.771,80)	2.1.1.8.	34 al 39	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: 128883 Tomador: CONSORCIO HUG Participación: Enuncia a los integrantes y su porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER- DNP. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANAR. Valor asegurado: \$ 173.120.771,80 Vigencia de los amparos: Desde el 28/04/2021 hasta el 26/07/2021. Debe SUBSANAR. Soporte de pago: Allega soporte de pago de fecha 28 de abril de 2021, expedido por la Compañía de Seguros SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.  DEBE SUBSANAR  El proponente debe subsanar los siguientes aspectos en la Garantía de Seriedad de la Oferta, así:  1. incluir en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", así:



" ()
1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.
c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
()"
Debe ajustar la vigencia de la póliza de conformidad con el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual establece:
"()



				d) VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza".
(Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (30/04/2021), y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (30/04/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-005-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO HUG HOSPITAL MORROSQUILO., NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.



#### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 03 de mayo de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de abril de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de abril de 2021.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 30 de abril de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



## INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-005-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO".

#### PROPONENTE No. 3. CONSORCIO HOSPITAL GOLFO SC

Representante

## **GERMAN ANDRES CASTRO GAONA**

CC. No. 80.422.738

Conformado por:

# Integrante No. 1. SERGIO GONZALEZ Y CIA LTDA

NIT. 860.402.919-9 Representante

## SERGIO LUIS GONZALEZ GONZALEZ

CC. No. 19.096.986 Porcentaje de Participación: 35 %

## Integrante No. 2. CONSULTORIA, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S - CIP

NIT. 830.035.364-8 Representante

#### **GERMAN ANDRES CASTRO GAONA**

CC. No. 80.422.738

Porcentaje de Participación: 65 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de abril de 2021, suscrita por <b>GERMAN ANDRES CASTRO</b>



Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 23 de abril de 2021)	2.1.1.2	Integrante 1. 13 al 19 Integrante 2. 21 al 31	CUMPLE	Integrante No. 1  Fecha de expedición: 30 de marzo de 2021 Objeto Social: Esta relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	33 al 34	CUMPLE	Fecha constitución: 21 de abril de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Así como a su suplente.  Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  Duración: Se fija por la duración del contrato y minimo Un (1) año adicional.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	08 al 10	CUMPLE	GAONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.422.738, en calidad de Representante del proponente plural.  Se abona la oferta, por el Representante Legal del IntegranteNo.1, SERGIO LUIZ GONZALEZ GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.096.986, quien acredita ser profesional de la Arquitectura, con matricula profesional No. 00000-13932, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.



				Término de Constitución: Escritura Publica No.1012 del 13 de septiembre de 1982, inscrita el 5 de enero de 1983. Término de Duración: Hasta el 13 de septiembre de 2032. Revisor Fiscal: N/A  Integrante No. 2  Fecha de expedición: 05 de abril de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Pública No. 0002622 del 27 de mayo de 1997, inscrito el 26 de junio de 1997. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Carlos Arturo Fortoul Garzon, identificado con la cedula de ciudadania No. 79.292.558 y TP No. 52.519-T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1. 37 Integrante 2. 39	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	Integrante 1. 91 Integrante 2. 97 al 100	CUMPLE	Integrante 1  Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales), como persona natural nacional quien manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento a esta obligación aporta planilla de pago o constancia de afiliación al sistema general de seguridad social, mediante el cual acredita bajo la gravedad de juramento que se encuentra vinculada en la modalidad de cotizante. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 27 de abril de 2021, suscrito



				por su representante legal SERGIO LUIS GONZALEZ GONZALEZ y su contadora MARIA TERESA VIDAL.  Integrante 2  Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 28 de abril de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal CARLOS ARTURO FORTOUL GARZON.  De quien se aporta; copia de cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 77 al 82 Integrante 2. 84 al 88	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (02/05/2021).



Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1. 42 y 43 Integrante 2. 45 y 46	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 27 de abril de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1. 49 y 50 Integrante 2. 52 y 53	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 27 de abril de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1. 57 Integrante 2. 61	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 27 de abril de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1. 56 Integrante 2. 60	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 27 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 28 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.731.207.718 10% \$ 173.120.771,80)	2.1.1.8.	63 al 66 y 70 al 74	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: BCH-100013793 Tomador: CONSORCIO HOSPITAL GOLFO SC Participación: Enuncia a los integrantes y su porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER- DNP. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  Valor asegurado: \$ 173.120.771,80  Vigencia de los amparos: Desde el 28/04/2021 hasta el 10/09/2021.  Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 1176956771 de fecha 27 de abril de 2021, expedido por la Compañia Mundial de Seguros S.A.



(Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 103 al 152 Integrante 2 154 al 198	CUMPLE	Integrante 1. Presenta RUP (21/01/2021). Se consulta RUES (02/05/2021), y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (06/04/2021). Se consulta RUES (02/05/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-005-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO HOSPITAL GOLFO SC., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.



#### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 03 de mayo de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de abril de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de abril de 2021.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 30 de abril de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



## INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-005-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO".

#### PROPONENTE No. 4. UNION TEMPORAL FINDETER HOSPITAL CURRIE& BROWN-PROFIT

Representante

## **ENRIQUE VICENTE CHAQUES GARCIA**

C.E. No. 422580

Conformado por:

## Integrante No. 1. CURRIE &BROWN MEXICO S.A DE C.V

RFC. C&B050317SU4

Representante

#### **ENRIQUE VICENTE CHAQUES GARCIA**

C.E. No. 422580

Porcentaje de Participación: 68 %

## Integrante No. 2. PROFIT BANCA DE INVERSION S.A.S

NIT. 900.742.786-9

Representante

#### **ANDREA RAMIREZ VELANDIA**

CC. No. 52.435.743

Porcentaje de Participación: 32 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	03 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de abril de 2021, suscrita por <b>ENRIQUE VICENTE CHAQUES GARCIA</b> ,



Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	05, 127 al 130	CUMPLE	identificado con cedula de Extranjeria No. 422580, en calidad de Representante del proponente plural.  Se abona la oferta por <b>KELLY JOHANNA VELANDIA ORTEGON</b> , identificada con cedula de ciudadanía No.1.022.391.049, quien acredita ser profesional de la Arquitectura, con matricula profesional No.A162016-1022391049, de quien se aporta, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	80 al 82	CUMPLE	Fecha constitución: 19 de abril de 2021  Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Así como a su suplente.  Domicilio: Bogotá D.C  Tipo: Union Temporal  Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.  Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  Duración: Se fija por el termino de ejecucion del contrato y cinco (5) años mas.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 23 de abril de 2021)	2.1.1.2	Integrante 1. 20 al 77 Integrante 2. 08 al 18	NO CUMPLE	Integrante No. 1  Fecha de expedición: Escrituras Públicas apostilladas en el país de origen, de fecha 21 y 26 de abril de 2017.  Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.  Facultades RL: El representante legal no tiene facultades para comprometer a la sociedad. Debe SUBSANAR.  Limitación RL: N/A  Domicilio: Ciudad de México Distrito Federal



**Término de Constitución:** Escritura Pública No. 49.142 de fecha 17 de marzo de 2005, inscrita en esta fecha ante la notaria 61 del Distrito Federal de México. Término de Duración: De noventa y nueve años contados a partir del 17 de marzo de 2005. (Artículo Tercero) Revisor Fiscal: N/A Integrante No. 2 Fecha de expedición: 14 de abril de 2021 Objeto Social: No está relacionado con el objeto a contratar. NO CUMPLE. Facultades RL: La representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: La representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Publica No.886 del 10 de junio de 2014, inscrito el 20 de junio de 2014. **Término de Duración:** Hasta el 31 de diciembre del 2069. Revisor Fiscal: N/A **DEBE SUBSANAR** Frente al Integrante No. 1 "CURRIE & BROWN MEXICO S.A DE C.V", se evidencia según escritura pública No. 79 del 22 de agosto de 2013, a través de la cual el mandatario MIGUEL DONOVAN GARCIA GALEANA, otorga poder al Señor ENRIQUE CHAVES GARCIA. Al respecto en los Sub-numeral III) y IV) del literal A "PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION", de la Cláusula Única, establece lo siguiente:



nombre de la Sociedad; (iii) presentar propuestas de negocios u ofertas mercantiles vinculantes a nombre de la Sociedad, previa autorización de la Sociedad vía su representante legal, su sustituto, tercero apoderado, o en su caso por consentimiento expreso otorgado por el órgano societario competente de acuerdo a lo estipulado en los estatutos sociales de la Sociedad; (iv) suscribir cualquier tipo de contrato a nombra de la Sociedad previo consentimiento de la misma, de acuerdo al numeral anterior, y en relación con y en desarrollo del objeto social de la Sociedad; y (v) realizar

(Subrayado fuera del texto original)

Revisada la propuesta no se evidencia autorización de la sociedad, representante legal, sustituto, tercero apoderado u órgano societario competente para que el Señor **ENRIQUE CHAVES GARCIA**, presente propuesta y suscriba contrato, comprometiendo a la sociedad. Por lo que debe **SUBSANAR**, aportando el documento idóneo conforme lo establecen los estatutos sociales.

Respecto del Integrante No. 2 "PROFIT BANCA DE INVERSION S.A.S", no cumple con el Sub-numeral 2 "Objeto Social" del numeral 2.1.1.2 "EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL", de los Términos de Referencia, el cual dispone:

#### " 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:

(...)



				Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. (Subrayado fuera del texto original)  ()"
				El objeto social señalado en el certificado de cámara y comercio, se encuentra circunscrito a la <b>asesoría</b> financiera como <b>banca de inversión</b> , adicionalmente a folio 8 de la oferta, se evidencia que las actividades económicas relacionadas en los códigos CIIU, particularmente el 7020 "Actividades de Consultoría de Gestión", excluye conforme la definición y actividades en la actualización de la nueva clasificación adoptada a través de la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020 por la DIAN, el código 7112 correspondiente a las "Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica".
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1. 87 Integrante 2. 85	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	Integrante 1. 125 Integrante 2. 123	CUMPLE	Integrante 1  Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales), como persona natural nacional quien manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento a esta obligación aporta planilla de pago o constancia de afiliación al sistema general de seguridad social, mediante el cual acredita bajo la gravedad de juramento que se encuentra vinculada en la modalidad de cotizante. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 22 de abril de 2021, suscrito por su representante legal ENRIQUE VICENTE CHAQUES GARCIA.



				Integrante 2  Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales), como persona natural nacional quien manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento a esta obligación aporta planilla de pago o constancia de afiliación al sistema general de seguridad social, mediante el cual acredita bajo la gravedad de juramento que se encuentra vinculada en la modalidad de cotizante. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 26 de abril de 2021, suscrito por su representante legal ANDREA RAMIREZ VELANDIA.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 113 al 116 Integrante 2. N/A	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de su Integrante No. 1.  Frente al Integrante No. 2 nos remitimos al inciso segundo del numeral 2.1.1.9 "REGISTRO UNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE", el cual establece:  ()  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN). (Subrayado fuera del texto original)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	NO CUMPLE	El Integrante No. 1 por ser una sociedad anónima en su país de origen, debe dar cumplimiento al requisito establecido en el inciso segundo del numeral 2.1.1.13 "CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL", el cual establece:



				"()  La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	prestado con la presentación de la propuesta.  Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (03/05/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1. CONSULTADOS Integrante 2. 90 y 91	CUMPLE	Se aportan certificados del Integrante No. 2 de fecha 14 de abril de 2021. No se aportan certificados del Integrante No. 1, por lo que se consultan (02 y 03 de mayo de 2021)  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1. CONSULTADOS Integrante 2. 94 y 95	CUMPLE	Se aportan certificados del Integrante No. 2 de fecha 14 de abril de 2021. No se aportan certificados del Integrante No. 1, por lo que se consultan (03/05/2021).  No se encuentran reportados como responsables fiscales
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1. 101 Integrante 2. 98	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 14 y 27 de abril de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1. 102 Integrante 2. 99	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 14 y 27 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 28 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.731.207.718	2.1.1.8.	104 al 110	CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares.  Póliza No: 128861



10% \$ 173.120.771,80)				Tomador: UNION TEMPORAL FINDETER HOSPITAL CURRIE & BROWN - PROFIT  Participación: Enuncia a los integrantes y su porcentaje de participación.  Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETERDNP.  Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  Valor asegurado: \$ 173.120.772,00  Vigencia de los amparos: Desde el 28/04/2021 hasta el 05/09/2021.  Soporte de pago: Allega soporte de pago de fecha 27 de abril de 2021, expedido por Segurexpo de Colombia S.A.
(Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 138 al 161	CUMPLE	Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE y no se evidencian multas ni sanciones.  Integrante 2. Presenta RUP (13/04/2021). Se consulta RUES (02/05/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-005-2021, se tiene que la propuesta presentada por UNION TEMPORAL FINDETER HOSPITAL CURRIE&BROWN - PROFIT., NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.



#### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 03 de mayo de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de abril de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de abril de 2021.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación enviada el 30 de abril de 2021.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

C	
Findeter	
Financiera del Desarrollo	

# INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
29/04/2021 PAF-DNP-C-005-2021	\$ 1.731.207.718	SUCRE - COVEÑAS	1
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	_
CURE Y CIA S.A.S	860.034.731-2	P. Jurídica	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CURE Y CIA S.A.S	860.034.731-2	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

# REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CURE Y CIA S.A.S	0	0	o	
Fecha Carta CC:	22-abr-21				
Monto Carta CC:	\$ 346.241.544				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	100%				0,00%

	CURE Y CIA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$346.241.544,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 346.241.544	\$ 346.241.544	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1

	1
Findeter	
Financiera del Desarrollo	

# INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	7	Presupuesto:	Municipio:		-	No. Carpeta:
29/04/2021	PAF-DNP-C-005-2021		\$ 1.731.207.718	SUCRE	E - COVEÑAS		2
Nombre Proponente:  CONSORCIO	O HUG Hospital Morrosquillo	]	Nit:	Tipo Proponente:  Consorcio			_
Integrante 1:		<u>-</u>	Nit 1:	Part. (%) 1:	_	Int 1:	
BAC ENGINEER	ING CONSULTANCY GROUP SAS		900.478.591-8	50%		Nacional	
Integrante 2:		_	Nit 2:	Part. (%) 2:		Int 2:	_
JUAN CA	ARLOS DE LEON NARANJO		79.154.427-1	50%		Nacional	
Integrante 3:		-	Nit 3:	Part. (%) 3:	_	Int 3:	_
							]
Integrante 4:		-	Nit 4:	Part. (%) 4:	_	Int 4:	-
							]
Integrante 5:		•	Nit 5:	Part. (%) 5:	_	Int:5	-
		]					

# REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	JUAN CARLOS DE LEON NARANJO	0	0	
Fecha Carta CC:	27-abr-21				
Monto Carta CC:	\$ 346.241.544				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	JUAN CARLOS DE LEON NARANJO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CUARENTA 7 SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. \$346.241.544,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI		<u></u>		

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 346.241.544	\$ 346.241.544	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

# INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	-	Presupuesto:	Municipio:			No. Carpeta:
29/04/2021	PAF-DNP-C-005-2021		\$ 1.731.207.718	SUCRE	- COVEÑAS		3
Nombre Proponente:	RCIO HOSPITAL GOLFO SC	1	Nit:	Tipo Proponente:	7		<b>.</b>
CONSO	RCIO HOSPITAL GOLFO SC	J		Consorcio			
Integrante 1:		,	Nit 1:	Part. (%) 1:		Int 1:	1
	ZALEZ Y CIA LTDA (SERGIO LTDA)		860402919-9	35%		Nacional	
Integrante 2:		•	Nit 2:	Part. (%) 2:		Int 2:	1
CONSULTORIA, INV	ERSIONES Y PROYECTOS SAS - CIP SAS		830035364-8	65%		Nacional	
Integrante 3:		-	Nit 3:	Part. (%) 3:	_	Int 3:	,
Integrante 4:		_	Nit 4:	Part. (%) 4:	_	Int 4:	_
Integrante 5:		_	Nit 5:	Part. (%) 5:		Int:5	_
		<del>-</del>		-	<del>_</del>	-	<del>-</del>

# REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERGIO GONZALEZ Y CIA LTDA (SERGIO LTDA)	CONSULTORIA, INVERSIONES Y PROYECTOS SAS - CIP SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		26-abr-21			
Monto Carta CC:		\$ 346.241.544			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	35%	65%			0,00%

	SERGIO GONZALEZ Y CIA LTDA (SERGIO LTDA)	CONSULTORIA, INVERSIONES Y PROYECTOS SAS - CIP SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$346.241.544,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 346.241.544	\$ 346.241.544	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



# INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No.	Carpeta:
29/04/2021 PAF-DNP-C-005-2021	\$ 1.731.207.718	SUCRE - COVEÑAS		1
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		7
UNIÓN TEMPORAL FINDETER HOSPITAL CURRIE & BROWN-PROFIT		Unión Temporal		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
CURRIE & BROWN MÉXICO S.A. DE C.V.	C&B050317SU4	68%	Extranjero	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	900.742.786-9	32%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

# REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CURRIE & BROWN MÉXICO S.A. DE C.V.	PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		21-abr-21			
Monto Carta CC:		\$ 347.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	68%	32%			0,00%

	CURRIE & BROWN MÉXICO S.A. DE C.V.	PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$346.241.544,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 347.000.000	\$ 346.241.544	CUMPLE





Convocatoria No.	CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-005-2021					
Objeto:	CONTRATAR LA "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO".					
Fecha de diligenciamiento:	29/04/2021					
Tipo de Proponente:	Persona jurídica					
No de Proponente:	1					
Proponente:	CURE Y CIA S.A.S NIT. 860.034.731-2					
Representante Legal:	GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM C.C: 79.140.451					
	4 Mariffer al for the Demonstrate and Demonstrate and Demonstrate					

#### 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	X				
No Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique					
No		NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS. II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS.

Evaluación correspondiente a:

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre de proceso, que cumplan las siguientes condiciones:





	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.  El valor de uno de los contratos anortados deberá ser igual o mayor CERO PLINTO SIETE (0.7) veces el valor total del	OC.4600001346	317,48	
			SIN NUMERO	3837,15	SI
			057 - DGSM-2014	3709,81	
			TOTAL	7864,44	
			SIN NUMERO	3837,15	SI
			TOTAL	<u>3837,15</u>	

Nota 2: el valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS o II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS con un ÁREA REAL DISEÑADA A CONSTRUIR de MÍNIMO seis mil (6.000) m2. caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 3: la experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: la Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: no son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Nota 6: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a) CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

b) AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

c) REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficitaria de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: Para el caso de acreditar la experiencia en ejecución de estudios y diseños o en estructuración técnica solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños o estructuraciones independientes (estudio estructural o estudios eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo etc.)\*

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 1.731.207.718,00		
(1.5 vez el PE)	2.858,27	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.333,86	SMMLV	





CURE Y CIA S.A.S.

OC.4600001346 Contrato 1: No

Rediseño total arquitectónico y los estudios y diseños técnicos para el edificio centro de diagnosticos Clinica del Country Objeto:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO

Cantidad Día/Mes/Año Componente que acredita Fecha de terminación 24/06/2018 a. (1.5 veces el valor del PE) 317,48 248.028.142,00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): b. (0.7 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 317,48 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 317,48 porcentaje de participación:

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: Persona Jurídica

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EJECUTADO (%)

100,00%

Para la acreditación del contrato No. OC.4600001346 de 2018, suscrito con la Sociedad Administradora Country S.A.S., el proponente aporta lo siguiente: Folios 57 - 58: Certificación del contrato de CONSULTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida cubierta y actividades ejecutadas.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

1. CURE Y CIA S.A.S. diseñó las unidades de gastroenterologia, unidad de urologia, unidad de rehabilitación física, unidad de imágenes diagnósticas y consultorios; unidades que corresponden a una edificación

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.

DEBE SUBSANAR: NO

Porcentaie de Participación en el contrato referido:





Contrato 2: No SIN NUMERO ESTUDIOS, DISEÑOS Y SU COORDINACIÓN del proyecto CLINICA PORTOAZUL Objeto: Cantidad Día/Mes/Año Componente que acredita Fecha de terminación 31/05/2013 a. (1.5 veces el valor del PE) 3837,15 2.262.000.000,00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): b. (0.7 veces el valor del PE) 3837,15 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 3837,15 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 3837,15 porcentaje de participación: Persona Jurídica Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PORCENTAJE DE CURE Y CIA S.A.S. Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 100,00% EJECUTADO (%) Para la acreditación del contrato SIN NUMERO, suscrito con la CLINICA PORTOAZUL S.A., el proponente aporta lo siguiente: - Folios 59-60: Certificación del contrato de CONSULTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, ontraista, fecha de terminación, valor ejecutado, área diseñada cubierta y actividades ejecutadas.
- Folio 61: Aclaración de certificación, en donde el representante legal de la Clinica Portoazul manifiesta que CURE Y CIA S.A.S. ejecutó la consultoria total en estudios y diseños arquitectónicos y técnicos y Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: coordinación y supervisión arquitectónica del complejo clínica Portoazul, así mismo hace aclaración del alcance, altura y áreas de diseño. Una vez revisada la documentación aportada, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas. DEBE SUBSANAR: NO





Contrato 3: No 057 - DGSM-2014

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
echa de terminación	30/04/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	3709.81
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41.403.675.073,28		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3709,81</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	52997,25			_
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3709,81			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:  Porcentaje de Participación en el contrato referido:  PARTICIPACIÓN CONTRAT EJECUTADO (%)		7,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CURE Y CIA S.A.S.
- Folios 62 - 64: Certificación del con ejecutadas Folio 65-66: Documento de constitu Una vez revisada la documentación EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PI		ato de diseño y construcción, del- ción de la Unión Temporal ARVAC e evidencia que el contrato aport OPONENTE, se tiene en cuenta o	CU, quien es la ejecutora del contrato 057-DGSM-2 ado incluye actividades diferentes a las requerida:	porta lo siguiente: tratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área total construida cubierta y ac 1014; en el cual se identifican los porcentajes de participación de los integrantes. s en la presente convocatoria, no obstante de acuerdo con la nota 2 del numera iñada y construida es 10.725,78 m2 área que es > a 6.000m2.
DEBE SUBSANAR: NO	1			





Convocatoria No.	CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-005-2021					
CONTRATAR LA "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMI Objeto: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPAI IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO".						
Fecha de diligenciamiento:	29/04/2021					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO					
No de Proponente:	2					
Proponente:	CONSORCIO HUG HOSPITAL MORROSQUILLO					
Representante Legal:	RESMUNDO LEON MANGA COTE C.C: 72.002.199					

## 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	Evaluación correspondiente a:						
	Verificación de requisitos habilitantes						
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona						
No	Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	(SI/NO)			
1	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.	900.468.591-8	50,00%	SI			
2	JUAN CARLOS DE LEON NARANJO	79.154.427-1	50,00%	NO			

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS. II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:





	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNO PUNTO CINCO (1.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CM-003-2015	2871,25	SI
			TOTAL	<u>2871,25</u>	
		b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor total del	CM-003-2015	2871,25	SI
		PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>2871,25</u>	

Nota 2: el valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS o II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS con un ÁREA REAL DISEÑADA A CONSTRUIR de MÍNIMO seis mil (6.000) m2. caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 3: la experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: la Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: no son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Nota 6: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a) CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

b) AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

c) REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficitaria de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: Para el caso de acreditar la experiencia en ejecución de estudios y diseños o en estructuración técnica solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños o estructuraciones independientes (estudio estructural o estudios eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo etc.)\*

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 1.731.207.718,0	0 Pesos
(1.5 vez el PE)	2.858,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.333,86	SMMLV





Contrato 1: No CM-003-2015

Objeto: Estudios y	y Diseños para la co	instrucción de la nueva infraestructura hospitalaria del Hospital Universitario de Sincelejo H.U.S y del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Sucre L.S.P, Municipio de Sincelejo.					
	ĺ	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad		
Fecha de terminación		11/04/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2871,25</u>		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 2.827.992.120,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	2871.25		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)	):	4101,78					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2871,25					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Consorcio					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		<ul> <li>Folios 70-71: Certificación del contra actividades ejecutadas.</li> <li>Una vez revisada la documentación</li> </ul>	ato de CONSULTORÍA, debidame se evidencia que el único contra	•	rato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida ele con las condiciones a) y b), del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIÍ		
DEBE SUBSANAR: NO							

Observación general: El proponente <u>CUMPLE</u> con la experiencia específica requerida.





Convocatoria No.	CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-005-2021
Objeto:	CONTRATAR LA "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO".
Fecha de diligenciamiento:	29/04/2021
Tipo de Proponente:	Persona jurídica
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO HOSPITAL GOLFO SC
Representante Legal:	GERMAN ANDRES CASTRO GAONA C.C: 80.422.738

## 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	Evaluación correspondiente a:						
	Verificación de requisitos habilitantes						
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	No Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)						
1	SERGIO GONZALEZ Y CIA LTDA (SERGO LTDA)	860.402.919-9	35,00%	SI			
2	CONSULTORIA, INVERSIONES Y PROYECTOS SAS - CIP SAS	830.035.364-8	65,00%	SI			

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS. II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:





EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
		Acuerdo marco 08.07.2016-38 Orden de servicio 001 con Otrosí / Orden de servicio 003		NO	
PROPONENTE:		total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	253 de 2013 2170908		
-		2170908			
			TOTAL	<u>0.00</u>	
		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			NO
			TOTAL	0,00	

Nota 2: el valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS o II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS con un ÁREA REAL DISEÑADA A CONSTRUIR de MINIMO seis mil (6.000) m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 3: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: la Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: no son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación v/o de urbanismo.

Nota 6: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a) CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

b) AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

c) REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficitaria de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: Para el caso de acreditar la experiencia en ejecución de estudios y diseños o en estructuración técnica solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños o estructuraciones independientes (estudio estructural o estudios eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo etc.)"

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 1.7	31.207.718,00 Pesos
(1.5 vez el PE)	2.858,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.333,86	SMMLV





Contrato 1: No

Acuerdo marco 08.07.2016-38 Orden de servicio 001 con Otrosí / Orden de servicio 003

Objeto:

Servicios de diseño arquitectónico y técnico, y estudios complementarios para la remodelación de la sede actual de la clínica de traumas y fracturas edificios anexos de Epecialistas Asociados S.A. (el "Cliente") ubicada en Monteria

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación			a. (1.5 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0.7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	=				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERGIO GONZALEZ Y CIA LTDA (SERGIO LTDA)	

Para la acreditación del Acuerdo marco 08.07.2016-38, Orden de servicio 001 con Otrosí y Orden de servicio 003, suscrito con PROINTEC COLOMBIA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folios 215-226: Orden de servicio No. 001 debidamente suscrita.
- Folios 227-230: Orden de servicio No. 003 debidamente suscrita.
- Folios: 231-237: Otrosí No. 001 a la orden de servicio No. 001 debidamente suscrito.
- Folios: Acuerdo marco 08.07.2016-38 sucrito entre PROINTEC COLOMBIA SERGO LTDA, documento que se encuentra mal escaneado.

#### Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Conforme lo anterior, la experiencia específica aportada en el contrato de orden N° 1 no será tenida en cuenta, toda vez que:

- 1. Las Ordenes de servicio no estan contempladas como alternativa para la acreditación de la experiencia específica del proponente, de acuerdo con el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que en el literal F establece:
- "(...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

- 2. No se puede determinar el valor total o final y la fecha de terminación, según lo requerido en el numeral 2.1.3.1.1 de los TDR citado.
- 3. Teniendo en cuenta que en el folio 215, se indica que Especialistas asociados es "EL CLIENTE" y que a folios 218, 227, 235 y 238 se evidencia que existe un contrato principal suscrito entre PROINTEC COLOMBIA y ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.S, de lo cual se puede establecer claramente que SERGO LTDA actúo como SUBCONTRATISTA, razon por lo cual la experiencia no será tenida en cuenta de acuerdo con lo indicado en la Nota 8 del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que en el literal F establece:
- "(...) En todo caso, no <u>se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado hava sido como subcontratista,</u> al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: ) Cualquier certificación expedida por el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte... "Hegrilla y subcrayado fuera de texto.

Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.

DEBE SUBSANAR:	NO





Contrato 2: No

253 de 2013

Objeto:

EL CONSULTOR se compromete a elaborar los diseños, estudios técnicos, validar la afectación de la infraestructura de las IPS a intervenir, realizar el análisis de riesgos y/o amenaza de los lotes donde se encuentran las IPS afectadas y/o de los predios propuestos para las nuevas construcciones y la gestión predial de (20) IPS, ubicadas en los departamentos de Antioquía, Córdoba, Chocó, Norte de Santander y Sucre, de conformidad con el estudio previo origen de este contrato y con los documentos que lo conforman, los cuales junto con la propuesta del CONSULTOR forman parte integral de este contrato, para todos los efectos sobre esta última.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación	23/06/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.836.515.221,00		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4402,13				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERGIO GONZALEZ Y CIA LTDA (SERGIO LTDA)	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	- Folios 250-296: Acta de liquidación Una vez revisada la documentación	253 de 2013, suscrito con el Fondo de Adaptación, el proponente aporta lo siguiente: ión del contrato de CONSULTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutado ón aportada se requiere que el oferente aporte el documentos de constitución del consorcio; dado que el porcentaje de participación de SERGO LTDA, no to NO es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.		sorcio; dado que el porcentaje de participación de SERGO LTDA, no se pur	do establecer.
DEBE SUBSANAR: SI	]				





Contrato 3: No <u>2170908</u>

Objeto:

El contratista se obliga con FONADE a realizar la consultoria para la "Estructuración integral para la construcción y dotación del nuevo Hospital de Referencia Departamental del Chocó", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en la reglas de participación del proceso de selección CPU-017-2016, anexos, los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por el contratista, todo lo cual hace parte integral del contrato.

el contratista, todo lo cual	hace parte integral del contrato.				
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación	3/05/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 900.782.400,00		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1153,01				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	576,51				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Para la acreditación del contrato 2170908, suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:  - Folios 299-302: Certificación del contrato de consultoría debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área total construida cubierta y actividad ejecutadas.  Una vez revisada la documentación aporta se pudo evidenciar que el contrato de consultoría se ejecutó hasta la Fase 1, "Prefactibilidad, análisis y selección de alternativas", razón por la cual el contrato no es dando cumplimiento a lo requerido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.  el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.					
DEBE SUBSANAR: NO	]				
Observación general: El proponente NO CUMPLE	con la experiencia específica requerid	la.			





Convocatoria No.	CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-005-2021
Objeto:	CONTRATAR LA "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO".
Fecha de diligenciamiento:	29/04/2021
Tipo de Proponente:	Persona jurídica
No de Proponente:	4
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL FINDETER HOSPITAL CURRIE & BROWN-PROFIT
Representante Legal:	ENRIQUE VICENTE CHAQUÉS GARCIA C.E. 422580
	<del>-</del>

## 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	Evaluación correspondiente a:						
	Verificación de requisitos habilitantes						
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)			
1	CURRIE & BROWN MÉXICO S.A. DE C.V.	RFC C&B050317SU4	68,00%	SI			
2	PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	NIT 900.742.786-9	32,00%	NO			

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia cumpla con cualquiera de las siguientes altemativas:

I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS. II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:





EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a UNO PUNTO CINCO (1.5) veces el valor—	064 / 2017		NO	
	u.	total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	0,00	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			NO
			TOTAL	<u>0,00</u>	

Nota 2: el valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la I. LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS o II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS con un ÁREA REAL DISEÑADA A CONSTRUIR de MINIMO seis mil (6.000) m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 3: la experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR. - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: la Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: no son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Nota 6: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a) CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

b) AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

c) REPOSICIÓN: Toda obra civil orientada a la demolición del área construida afectada o deficitaria de una edificación existente, y que lleve a su reemplazo bien sea en el mismo sitio o en otro lugar. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de reposición del espacio intervenido.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: Para el caso de acreditar la experiencia en ejecución de estudios y diseños o en estructuración técnica solamente se tendrán en cuenta cuando estos hayan desarrollado arquitectura e ingenierías a nivel integral. No se aceptarán estudios y diseños o estructuraciones independientes (estudio estructural o estudios eléctrico, o estudio hidrosanitario, o estudio de vulnerabilidad y riesgo etc.)"

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 1.731.207.718,0	Pesos
(1.5 vez el PE)	2.858,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.333,86	SMMLV



Observación general:

El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida



Asset Management Sociedad Fiduciaria Contrato 1: No 064 / 2017 Prestar los servicios de asesoria para llevar a cabo, de conformidad con los lineamientos que imparta la FDN y la Secretaria de Salud Distrital de Bogotá ("SDS") al respecto, la estructuración técnica del programa de Objeto: infraestructura hospitalaria correspondiente al Plan de Acción "Bogotá mejor para todos en salud", a través del esquema de asociación público privada (APP), de conformidad con los términos contenidos e alcance técnico de los terminos de referencia. Cantidad Día/Mes/Año Componente que acredita Fecha de terminación a. (1.5 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (pesos): b. (0.7 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O PORCENTAJE DE UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 70,00% CURRIE & BROWN MÉXICO S.A. DE C.V. **EJECUTADO (%)** JURÍDICA Para la acreditación del contrato de consultoria No. 064 / 2017, suscrito con la FDN, el proponente aporta lo siguiente Folios 175-197: Contrato No. 064 de 2017, debidamente suscrito. Folios 198-199: Formulario 5 FDN: Modelo de carta de conformación de consorcio o unión temporal Después de la revisión de la documentación aportada y teniendo en cuenta que los TDR en el numeral 2.1.3.1.1. Reglas para la acreditación de la experiencia del proponente literal F: establece que: (...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia especifica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo. Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista Conforme lo anterior, la experiencia específica aportada en el contrato de orden Nº 1 no será tenida en cuenta, toda vez que los contratos no estan contemplados como alternativa para la acreditación de la experiencia especifica del proponente, adicionalmente de este no se puede extraer datos basico para la comparación de las propuestas como es el valor final del contrato y la fecha de terminación; razón por la cual, deberá aportar la documentación que contenga la información requerida y cumpliendo con las alternativas establecidas en el numeral 2.1.3.1.1. Reglas para la acreditación de la experiencia del proponente. Así mismo, deberá aportar Anexo técnico o cualquier otro documento en donde se pueda verificar el cumplimiento de la modificación primera de la Adenda No. 1 "(...) "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia cumpla con . LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A <u>NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE</u> DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS. II. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A MIVEL DE FACTIBILIDAD O DE DETALLE DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS..." subrayado nuestro. DEBE SUBSANAR: SI